

**Convocatoria del Premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español. VII Edición.**

Acuerdo de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, en sesión extraordinaria del 3 de abril de 2024, por el que se aprueba la Convocatoria del Premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español. VII Edición.

**Convocatoria del premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español.  
VII Edición.****Artículo 1. Objeto.**

1. Mediante la presente resolución se convoca el Premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español, que tiene como objeto el reconocimiento de la competencia en la lengua española, al alumnado de bachillerato de la provincia de Córdoba y al alumnado de los Grados e Itinerarios Conjuntos de la propia Universidad de Córdoba (UCO).

2. Las cuantías correspondientes al premio de las dos modalidades de la convocatoria se imputarán a la siguiente aplicación presupuestaria:

- **Modalidad 1 y 2:** 422D, CU.03.00.00.01 de la Facultad de Filosofía y Letras.

**Artículo 2. Normativa aplicable.**

El Premio “Feliciano Delgado” se regirá por la presente convocatoria, por el Reglamento 12/2022, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases reguladoras del Premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español, así como por la normativa universitaria, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulten de aplicación.

**Artículo 3. Convocatoria del Premio.**

Se convoca un premio para cada una de las siguientes modalidades:

- Modalidad 1: destinada a alumnado de 2º de Bachillerato de cualquier centro de la provincia de Córdoba, así como al alumnado de primer curso de los Grados e Itinerarios Conjuntos de la UCO.
- Modalidad 2: destinada a alumnado de los Grados e Itinerarios Conjuntos de la UCO, a partir de segundo curso.

**Artículo 4. Requisitos de los participantes.**

Podrán optar al premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español, aquellas personas con nacionalidad española o residentes de carácter permanente, que se encuentren matriculadas en segundo curso de Bachillerato en alguno de los centros educativos de la provincia de Córdoba, o en cualquiera de los cursos de los Grados o Itinerarios Conjuntos de la Universidad de Córdoba en el curso académico 2023/24.

Código Seguro De Verificación:	+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ingrid Cobos López	Firmado	03/04/2024 12:09:32	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==</a>			

No podrá presentarse a este premio quien haya sido premiado en una edición anterior.

**Artículo 5. Forma y lugar de presentación de las solicitudes.**

1. Las solicitudes para participar en este premio serán entregadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, deberá dirigirse al Sr. Decano y se remitirá por correo electrónico a la dirección: [premiofelicianodelgado@uco.es](mailto:premiofelicianodelgado@uco.es); o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

2. Los interesados deberán inscribirse mediante el modelo de solicitud que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo I**.

**Artículo 6. Documentación preceptiva.**

1. Solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentada, cuyo modelo estará disponible en la página Web de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/filosofiayletras/es/>.

En la propia solicitud se hará constar por parte del solicitante las siguientes declaraciones:

a. Declaración expresa del candidato, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en la que queda informado de que sus datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la UCO, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de convocatorias de ayudas, premios y subvenciones gestionados por la Universidad de Córdoba y la gestión económica derivada de estas, estando previsto cederlos a organismos con competencia en la materia.

b. Reconocimiento expreso del candidato de que queda informado de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.

c. Autorización expresa del candidato a que la Universidad de Córdoba pueda utilizar, publicar o divulgar su nombre y su imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escrito en soporte físico como en internet.

**Artículo 7. Subsanación de solicitudes**

1. Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, en el Reglamento 12/2022 por el que se aprueban las Bases Reguladoras del Premio “Feliciano Delgado”, o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se otorgará un plazo de diez días hábiles a las personas solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos. Si no lo hicieran se tendrá por desistida su solicitud.

2. Tras la subsanación de las solicitudes incompletas, en su caso, se procederá a publicar el listado de las candidaturas admitidas al procedimiento.

3. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de concesión.

**Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOUCO**.

**Artículo 9. Premios.**

Se establecen los siguientes premios, los cuales estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes:

- Modalidad 1: 500 € y diploma acreditativo del premio.
- Modalidad 2: 500 € y diploma acreditativo del premio.

Código Seguro De Verificación:	+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkdjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ingrid Cobos López	Firmado	03/04/2024 12:09:32	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkdjw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkdjw==</a>			

**Artículo 10. Órganos competentes.**

1. La presente convocatoria inicia el procedimiento para otorgar el Premio “Feliciano Delgado”, en régimen de concurrencia competitiva, dictado por acuerdo de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, y en cumplimiento de sus bases reguladoras recogidas en el Reglamento 12/2022, de Consejo de Gobierno, antes citado.

2. El órgano competente para la instrucción y la ordenación será el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras o persona en quien delegue. La resolución se efectuará por acuerdo de la Junta de Facultad a la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor.

3. La Junta de Centro, a propuesta del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobará el Jurado integrado por cinco miembros que deberán ser profesores doctores con vinculación permanente de las áreas de conocimiento del Departamento de Ciencias del Lenguaje de la UCO. Se procurará que exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Jurado. El Jurado emitirá un informe para la concesión del premio que elevará al órgano instructor.

4. El Jurado podrá ser retribuido de acuerdo con lo recogido para este tipo de actuaciones en el Presupuesto de la UCO correspondiente al ejercicio 2024, y con cargo a la aplicación presupuestaria: 422D, CU.03.00.00.01 correspondiente a la Facultad de Filosofía y Letras.

5. El acuerdo de la Junta de Centro por el que se resuelve el Premio será publicado en el BOUCO. Esta publicación servirá como notificación a los premiados.

**Artículo 11. Pruebas para la obtención del premio.**

Para la obtención del premio los candidatos deberán someterse a las siguientes pruebas:

- Prueba 1: consistirá en un test de 60 preguntas con respuesta múltiple sobre los distintos contenidos y niveles de la lengua española: ortografía y ortofonía, morfosintaxis, léxico, puntuación y estilo. La duración de la prueba será de 60 minutos.

Los inscritos al premio realizarán esta prueba de forma autónoma en el horario establecido a través de la plataforma *Moodle* de la UCO. A los concursantes de segundo curso de Bachillerato se les entregarán las credenciales de acceso a dicha plataforma con la suficiente antelación para garantizar su participación.

La organización del Premio no se hace responsable de los problemas técnicos que pudieran derivarse durante la ejecución de esta prueba. Asimismo, el Jurado podrá determinar la realización de este ejercicio de forma manual, a la vista del número de inscritos o inscritas.

Esta prueba será valorada con una puntuación de 0 a 10. Las tres personas, de cada modalidad, que hayan obtenido la puntuación más alta en esta prueba accederán a las pruebas 2 y 3.

- Prueba 2: consistirá en la composición de un texto en lengua española sobre un tema general de la actualidad designado por el Jurado. El texto tendrá una extensión máxima de 500 palabras no permitiéndose el uso de diccionario. La duración de la prueba será de 60 minutos.

Sobre la base de unos criterios de corrección comunes y consensuados, cada miembro del Jurado otorgará a cada ejercicio una puntuación de 0 a 10. La puntuación final de la prueba resultará de la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del Jurado.

Esta prueba se realizará de forma presencial, en una fecha y centro de la UCO que será determinado por el Jurado en su momento.

- Prueba 3: consistirá en una exposición oral y debate con el Jurado sobre un tema general de actualidad. Cada concursante dispondrá de 15 minutos, previos al inicio de la prueba, para realizar un esquema y organizar las ideas sobre las que versará su exposición oral. La duración máxima de la exposición y debate será de 20 minutos.

Sobre la base de unos criterios de corrección comunes y consensuados, cada miembro del Jurado otorgará a cada ejercicio una puntuación de 0 a 10. La puntuación final de la prueba resultará de la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del Jurado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkdjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ingrid Cobos López	Firmado	03/04/2024 12:09:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkdjw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkdjw==</a>			

Esta prueba se realizará de forma presencial, en una fecha y centro de la UCO que será determinado por el Jurado en su momento.

1. Para la evaluación de las pruebas, el Jurado utilizará la escala de 1 a 10 con dos decimales.
2. La puntuación final resultará de la media aritmética entre las notas obtenidas en las tres pruebas.
3. La información relativa al lugar y horario de las pruebas se comunicará a los/las participantes a través de la dirección de correo electrónico que deben detallar en el impreso de solicitud (Anexo I).

**Artículo 12. Criterios de valoración de las candidaturas.**

1. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración relacionados con el dominio la lengua española:
  - a. Conocimientos teóricos sobre la lengua española.
  - b. Dominio de la expresión escrita.
  - c. Dominio de la expresión oral.
2. Para la valoración de los criterios se utilizará la escala de 1 a 10 con dos decimales. Cada uno de estos criterios supondrá un tercio de la nota final de cada candidatura.
3. Se otorgará el premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español a las personas que hayan obtenido la mayor puntuación final, calculada con la media aritmética de los criterios anteriores, en cada una de las modalidades.

**Artículo 13. Procedimiento para la concesión.**

1. Una vez ordenadas las solicitudes por el órgano instructor, serán remitidas al Jurado a fin de que proceda a realizar las pruebas recogidas en el artículo 11 de esta convocatoria. Concluidas las pruebas, el Jurado emitirá el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación y que se elevará al instructor. El Jurado podrá declarar desiertos los premios si no existen ejercicios que alcancen la calidad requerida.
2. El órgano instructor, a la vista del informe emitido por el Jurado, formulará propuesta de resolución provisional motivada, concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva. En caso de que no se hubiesen presentado alegaciones la propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva.
3. La propuesta definitiva se elevará a la Junta de Centro, que es el órgano competente para su resolución.
4. La participación en los premios implica la aceptación de lo recogido en la presente convocatoria, de sus bases reguladoras y de la resolución de los mismos.
5. El plazo para adoptar el acuerdo de resolución por parte de la Junta de Centro será de un mes desde la propuesta de resolución del órgano instructor. El plazo para la publicación en el BOUCO, y por tanto para la notificación, será de 15 días contados a partir del acuerdo de resolución.
6. El plazo total del procedimiento será de seis meses desde la publicación de la convocatoria hasta la notificación de la resolución.
7. Este acuerdo de resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrido en alzada ante el Consejo de Gobierno de la UCO. Para este recurso los interesados dispondrán del plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BOUCO (art. 122.1 Ley 39/2015, de PACAP).

**Artículo 14. Compatibilidad del Premio**

Este premio es incompatible con la concesión del mismo en una edición anterior.

**Artículo 15. Reintegro**

1. El incumplimiento por parte de los premiados de las bases reguladoras del premio o de alguno de los puntos recogidos en esta convocatoria, conllevará la obligación del reintegro total del premio concedido.

Código Seguro De Verificación:	+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ingrid Cobos López	Firmado	03/04/2024 12:09:32	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==</a>			

2. El procedimiento de reintegro se regirá por lo recogido en la Ley 38/2003 LGS.

**Disposición final**

La presente Convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Ingrid Cobos López  
La Secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ingrid Cobos López	Firmado	03/04/2024 12:09:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==</a>			

**ANEXO 1**  
**PREMIO “FELICIANO DELGADO” AL BUEN USO DEL ESPAÑOL, 2024**  
**VII EDICIÓN**

Nombre y apellidos:	NIF:
---------------------	------

Estudios que cursa (Bachillerato/Grado/Itinerario Conjunto):
--

Centro en el que está matriculado:
------------------------------------

E-mail:	Teléfonos:
---------	------------

Domicilio a efectos de notificaciones (calle, nº, localidad y CP, país)
---

Modalidad por la que participa (marque lo que proceda):
( ) Modalidad 1: alumnado de 2º de Bachillerato matriculado en un centro de la provincia de Córdoba o de 1º curso de los Grados o Itinerarios Conjuntos de la UCO.
( ) Modalidad 2: alumnado de los Grados e Itinerarios Conjuntos de la UCO, a partir de segundo curso.

Declaraciones preceptivas:
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Declaro expresamente, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que quedo informado de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, titularidad de la Universidad de Córdoba, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de convocatorias de ayudas, premios y subvenciones gestionados por la Universidad de Córdoba y la gestión económica derivada de estas, estando previsto cederlos a organismos públicos con competencia en la materia.</li> <li>○ Reconozco expresamente que quedo informado de que puedo ejercitar mis derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.</li> <li>○ Autorizo expresamente a que la Universidad de Córdoba pueda utilizar, publicar o divulgar mi nombre y mi imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.</li> </ul>

La persona firmante solicita participar en el Premio “Feliciano Delgado” al buen uso del español, convocatoria 2024, edición VII, y declara, bajo su responsabilidad, que acepta cumplir las bases de la presente convocatoria.

En Córdoba, a ----- de ----- de 2024  
**Dirigido al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ingrid Cobos López	Firmado	03/04/2024 12:09:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==</a>			

**ANEXO II**  
**PREMIO “FELICIANO DELGADO” AL BUEN USO DEL ESPAÑOL, 2024**

**VII EDICIÓN**

**JURADO**

De acuerdo con el artículo 10.3 de la convocatoria del VII Premio Feliciano Delgado al buen uso del español, la propuesta del Departamento de Ciencias del Lenguaje y la justificación motivada presentada por el Director del Departamento, Dr. Salvador López Quero, por la que no se puede cumplir con la recomendación de la presencia equilibrada entre hombres y mujeres, la Junta de Facultad, a propuesta del Decano, aprueba la siguiente composición del Jurado:

La composición del Jurado encargado de evaluar y de puntuar (de forma motivada) las distintas pruebas del Premio es la siguiente:

Presidente: Prof. Dr. Salvador López Quero  
Secretario: Prof. Dr. Juan Miguel González Jiménez  
Vocal 1: Prof. Dr. Alfonso Zamorano Aguilar  
Vocal 2: Profa. Dra. Carmen García Manga  
Vocal 3: Prof. Dr. Blas Sánchez Dueñas

Ingrid Cobos López  
La Secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ingrid Cobos López	Firmado	03/04/2024 12:09:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/+Fa/KG2/Ek5RftBQGBkDjw==</a>			